



Expte. Nº 6269/15

# RES. DECECO Nº 9 5 8 - 18

### VISTO:

La Nota presentada a fs. 159, por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación de la alumna MARÍA INÉS TORRES; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DECECO Nº 032/18 se otorgó la Beca de Formación a la alumna TORRES desde el 1 de Febrero y hasta el día 16 de Octubre de 2018.

El informe de la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de fs. 162 de las presentes actuaciones.

El Dictamen de Comisión de Pasantías y Becas, que obra a fs. 165.

Lo establecido por los Artículos 6°, 7° y 10° de la Resolución CS Nº 470/09 - Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

#### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES** RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la Beca de Formación otorgada a la alumna MARÍA INÉS TORRES, D.N.I. Nº 34.348.970, para el desarrollar tareas en la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, desde el día 17 de Octubre y hasta el 18 de Noviembre de 2018, en los mismos términos fijados por la Res. DECECO Nº 032/18.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a la interesada y comuníquese a la Dirección General de Administración, Secretarías de Cooperación Técnica y Académica y Dirección General de Personal para su toma de

razón y demás efectos. E.E.A. /M.S.S.

Cra Diego Sibello

Secretario As Institucionales y Administrativo

Econ. Jury Soc. - UNSa

OR HUGO CLAROS DECANO

Fc. de Cs. Econ, Jur. y Soc. - UNSa